




DECRETO No. 156 FECHA: 16 AGO 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
6. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
7. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]




DECRETO No. 156 FECHA: 16 AGO 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

8. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que mediante Documento SGP-13-2016 de diciembre 27 de 2016, emitido por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, se efectuó la distribución de la última doceava y mayor valor de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y con destino al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET), vigencia 2016, asignando al Municipio de Sabaneta la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$5.279.111) por concepto de alimentación escolar.
10. Que los movimientos presupuestales requeridos para ajustar los montos conforme al Documento SGP-13-2016 se efectuaron mediante Decreto Municipal N° 034 del 31 de enero de 2017, en el que se adicionó tanto en ingresos como en egresos la suma de \$5.735.540 para Alimentación Escolar.
11. Que como se desprende de lo indicado en los numerales anteriores el valor adicionado al presupuesto por concepto de Alimentación Escolar es superior al contenido en el Documento SGP-13-2016.
12. Que mediante comunicado con radicado No. 2017006584 del 8 de agosto de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA en la suma de \$456.429 para rebajar los recursos adicionados de más en el presupuesto que rige para la presente vigencia fiscal.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar al señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaría de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea






DECRETO No. 156	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	
FECHA: 16 AGO 2017		

necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que se deberán desagregar los valores rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Rebajar del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$456.429)**, según el siguiente detalle:

REBAJA EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1	INGRESOS CORRIENTES	\$456.429
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	456.429
135	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	456.429
135.252	S.G.P. Alimentación Escolar 12/12 2016	456.429
TOTAL DECRETO		\$456.429

ARTÍCULO 2º: MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Rebajar del Presupuesto de Egresos o Ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$456.429)**, según el siguiente detalle:

REBAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES


Secretaría	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dependen	01 Despacho del Secretario de Educación
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA
Subclase	01 CONDICIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN EDUCACIÓN



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

Handwritten signature or mark.



DECRETO No. 156 FECHA: 16 AGO 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	


Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1.3 Nutrición para todos	
Subprogr	1.3.1 Seguridad Alimentaria	
Proyec	2016021 Administración del servicio de Restaurantes Escolares	
Artículo	95329 Estu Aten Rest Escol SGP ALI ESC 12/12 2016	\$456.429
	INVERSIÓN	456.429
	Despacho del Secretario de Educación	456.429
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	456.429
	TOTAL DECRETO	\$456.429

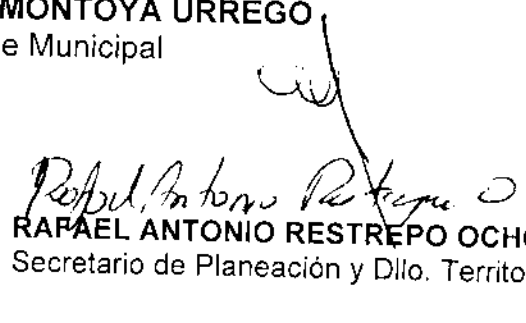
ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Sabaneta a los, **16 AGO 2017**


CÚMPLASE

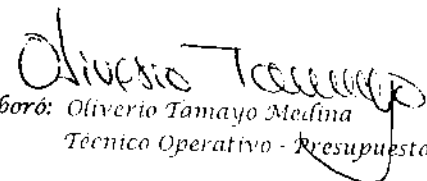
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda


RAPHAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dlo. Territorial


Revisó: **Luz Estrella Carvajal Vargas**
Profesional Universitaria - Presupuesto


Verificó: **Rosa Elvia Flórez Hernández**
Lider Area de Presupuesto


Elaboró: **Oliverio Tamayo Medina**
Técnico Operativo - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia